

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
EN EL CONGRESO**

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa a la adopción de medidas de lucha contra la violencia en los menores para su debate en pleno.

Madrid, a 28 de abril de 2010

  
Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN  
PORTAVOZ

Fdo.: Alfonso ALONSO ARANEGUI

DIPUTADO

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR  
EN EL CONGRESO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución española reconoce la protección a la familia y a la infancia como principio rector de la política social. En su artículo 39 establece que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia, y en particular la de los menores. También dispone que los padres deban prestar asistencia de todo orden a sus hijos.

Asimismo, diferentes leyes de ámbito nacional hacen referencia a la protección del menor, como son: la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor y la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

En el plano internacional cabe destacar la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990. En la tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (Varsovia-Polonia, mayo de 2005) se asumió el compromiso de cumplir totalmente con las obligaciones de la citada Convención.

Según los datos provisionales del Consejo General del Poder Judicial del año 2009, 29.462 menores han sido enjuiciados por conductas tipificadas como delitos y faltas. Estas cifras reflejan un incremento de 3.100 menores enjuiciados en relación con el año anterior.

Existen diversos motivos que conllevan a que un menor pueda actuar de forma violenta en la escuela, en el hogar o en la calle, como pueden ser: vivir en hogares desestructurados, padecer situaciones de conflictividad en el seno del propio hogar familiar, falta de atención de los padres, largas jornadas laborales de los progenitores, pérdida de valores, aumento de bandas juveniles que delinquen, etc.

## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO**

Las familias, en primer lugar, deben ser capaces de educar en valores a sus hijos, y los centros educativos, en segundo término, deben completar esta tarea. Debe reforzarse el respeto a los profesores en las aulas y a los padres en los hogares, así como fomentar una educación basada en la responsabilidad, el respeto y la tolerancia, para evitar que se produzcan esquemas de comportamiento violento que se originan en la existencia de estereotipos.

En los últimos tiempos se han acontecido casos de violencia en menores verdaderamente dramáticos. El último caso ha sido el asesinato de Cristina Martín acometido por una menor de 14 años. Estos casos de violencia han conmocionado a la sociedad y han reavivado el debate sobre la efectividad la Ley del Menor, así como de las medidas sociales, asistenciales, educativas y formativas puestas en marcha por los poderes públicos.

Desde el Gobierno de la nación, no se han adoptado políticas a favor de los menores, y se ha reducido, en los Presupuestos Generales del Estado, el programa "atención a la infancia y a las familias" en un 23,26% para este año, mientras que en el año 2009 se redujo un 78,06%.

El Gobierno disminuyó en el año 2009 en un 20% las ayudas a planes de menores infractores. La dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 era de 3.005.60 euros para "los programas de ejecución de medidas para menores infractores", pero tras la aprobación del Acuerdo de Ajuste Presupuestario de 1.500 millones, aprobado por Consejo de Ministros el pasado 13 de febrero de ese mismo año, estos programas sufrieron un recorte de 570.870 euros.

Por otro lado, el Plan estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009 ha finalizado sin que el Gobierno haya realizado una evaluación sobre el mismo, tal y como se contempla en el propio plan, y sin que haya noticias de la elaboración de un nuevo plan.

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**  
**EN EL CONGRESO**

Evidentemente, estos problemas no pueden resolverse solamente desde el ámbito penal y por tanto, corresponde a las administraciones públicas la tarea de prevenir y combatir estas situaciones principalmente desde el ámbito educativo, social y asistencial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas de lucha contra la violencia en los menores:

1. Presentar en esta Cámara, en el plazo de tres meses, un Informe de Evaluación del Plan Estratégico de la Infancia y la Adolescencia 2006-2009, así como elaborar un nuevo Plan de la Infancia y Adolescencia, antes de que finalice el año 2010, que contenga un plan específico sobre la violencia en menores.
2. Reconocer a profesores y maestros la condición de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones y reforzar el respeto y la autoridad de los progenitores en el seno del hogar familiar.
3. Fomentar por parte del Ministerio de Educación planes de convivencia en todos los centros educativos, así como la elaboración de “guías de buenas prácticas” y materiales de apoyo a los centros. Fomentar la formación del profesorado en temas de convivencia.
4. Desarrollar campañas de sensibilización y protección para erradicar la violencia entre menores.
5. Elaborar Guías de información y orientación dirigidas especialmente a aquellos padres con hijos conflictivos o con problemas de drogas o alcohol, así como informarles de los servicios y recursos de apoyo para favorecer el cumplimiento de sus obligaciones parentales.

**CRA. DE SAN JERÓNIMO, 40 – 2º - 28071 – MADRID**

**TELF. 91 390 60 00 – EXTS. 6667, 6668, 6697,6679 – FAX: 91 390 58 84**

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**  
**EN EL CONGRESO**

6. Potenciar la figura del Educador de adolescentes o mediador para intervenir con menores de 12 a 17 años que tengan alguna situación de conflicto, así como establecer una Red de Educadores en todo el territorio nacional, fomentando la creación de esta figura en aquellas comunidades autónomas donde no exista.
7. Impulsar servicios de mediación familiar como espacios de prevención y apoyo ante las dificultades que puedan surgir en la convivencia familiar.
8. Apoyar a las ONG's que desarrollan labores de atención y programas dirigidos a menores víctimas de violencia y/o abusos y en riesgo de exclusión o marginación social.”